



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Res. Int. Nº 032-80

Salta, 31 de marzo de 1980

VISTO:

la solicitud presentada por la alumna Emma Deli VARGAS, L.U. Nº 0515 en el sentido de cursar las asignaturas Fundamentos de Enfermería (primer cuatrimestre) y Enfermería Médica (segundo cuatrimestre), al margen del Régimen de Correlatividades, en la Carrera de Enfermería, en el presente período lectivo; y

CONSIDERANDO:

que la alumna Emma Deli Vargas posee conocimientos de la asignatura correlativa por cuanto la regularizó en la Sede Regional de Orán, en el año 1975, venciendo su turno de duración de la regularidad;

que esta autorización no significaría una sobrecarga para dicha alumna, sino que por el contrario le posibilitaría terminar con el cursado de las asignaturas de primero y segundo años pendientes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Artículo 1º. Autorizar a la alumna EMMA DELI VARGAS, L.U. Nº 0515, a cursar al margen del régimen de correlatividades la asignatura Fundamentos de Enfermería, del segundo año, primer cuatrimestre, de la Carrera de Enfermería.

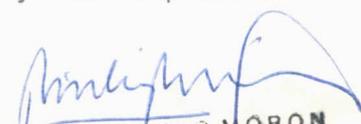
Artículo 2º. En caso de regularizar la asignatura Fundamentos de Enfermería la alumna Vargas queda autorizada a cursar Enfermería Médica, en el segundo cuatrimestre.

Artículo 3º. Autorizar a la alumna Emma D. Vargas a inscribirse en Fundamentos de Enfermería, fuera del período establecido para las inscripciones por materias.

Artículo 4º. Siga a conocimiento del Sr. Rector, de Secretaría Académica, de Dirección de Alumnos, notificar a la interesada y comuníquese al Área Académica de este Departamento a sus efectos.--


RAQUEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA LEY
Dpto. Ciencias de la Salud
U. N. Sa.




Dr. CESTILIO MORON
DIRECTOR
Dpto. Ciencias de la Salud
U. N. Sa.